

VISTO:

La necesidad de continuar con la obra de alcantarillado para desagües del sector Barrio Polideportivo Anexo, camino vecinal “La Porteña” y nuevas manzanas del Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, y

CONSIDERANDO:

Que dada las características de la obra y de las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas, el único proveedor que se adecua a tales requerimientos es la empresa “Juan Carlos Lenta e Hijos S.R.L.”.

Que la fundamentación de la solución adoptada se presentó en el informe adjunto a la Ordenanza Municipal N° 1221/05.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1549/2007

Art. 1º.- Autorízase al D.E.M. a adquirir a la empresa **JUAN CARLOS LENTA e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-66919393-5**, con domicilio en Bajada de Piedras 3162, de la ciudad de Córdoba, los siguientes elementos:

a) Para la ejecución de la 3° Etapa de la Obra Alcantarillado Canal de Desagües calle Polonia y camino vecinal La Porteña:

- | | |
|----------|--|
| 1 (c/u) | Juego de cabezal (1,50 x 1,20). Doble. |
| 30 (c/u) | Módulo tipo pórtico (1,50 x 1,20). Largo 1,00 m. |
| 2 (c/u) | Fletes y descarga de materiales. |

b) Para desagües y alcantarillado en las manzanas loteadas en Parque industrial “Adrián Pascual Urquía”:

- | | |
|----------|--|
| 4 (c/u) | Juego de cabezal (Diámetro 1,00). Simple. |
| 52 (c/u) | Caño Vial reforzado (Diámetro 1,00). Largo 1,20 m. |
| 2 (c/u) | Fletes y descarga de materiales. |

Art. 2º.- El precio total a pagar por los elementos y transporte, mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza es de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Cuatro con sesenta y seis Centavos (\$ 50.394,66) con IVA incluido. La forma de pago es contado contra entrega del material con cheque diferido a 20 días.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza a los quince días del mes de Marzo del año dos mil siete.



JUAN CARLOS
LENTA
Premoldeados en Hormigon

Bajada de Piedra 3162 - Tel./Fax: (0351) 4528171 / 5800 - C.P. 5000 - Cba.
Luis Giordano s/n - Tel./Fax: (03533) 494 161 - C.P. 5951 - EL FORTIN (Cba.)
E-mail: jclementa@arnet.com.ar

X
DOCUMENTO
NO VINCULANTE
COMO FACTURA

N°0001-00004026

FECHA: 14/03/2007

CUIT N° 30-66919393-5
INGRESOS BRUTOS C.M.N° 904-005483-9
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 02/01/93

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

MUNICIPIALIDAD DE GRAL. DEHEZA

Señor/es:

ATTO: STA. BELEN-O. PUBLICAS

Domicilio: RAI. DEHESA-PCIA. DE CBA.

IVA

 Resp. Insc. Resp. No Insc. Resp. Monotributo Exento Cons. Final No Resp. Otros

CUIT

ing. Brutos

0351-66919393-5/1/2/3

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CANO VIAL REFORZ. D:1000 L:1,20	52,00Uni.	204,44	10.630,88
JUEGO DE CABEZAL CPLTO. REF. D:1000-SIMPLE HIL	4,00Uni.	780,00	3.120,00
JUEGO DE CABEZAL REF. MOD. L:1,50 A:1,20 D:HIL	1,00Uni.	2535,00	2.535,00
MODULO TIPO PORTICO L:1,50 A:1,20 IGO:1,00 M	30,00Uni.	733,42	22.002,60
XFLETE TRASLADO DE MATERIAL A OBRA POR VIAJE	4,00Uni.	840,00	3.360,00

① Comuna Vecinal	32295,99
② Pergola Industrial	18098,67
	50.394,66

Presupuesto para la Obra: [GENERAL DEHEZA-PCIA. DE CORDOBA]

MERCADERIA RECONOCIDA Y APROBADA POR LA DIRECCION DE VIALIDAD.

MATERIALES PUESTOS EN OBRA: GENERAL DEHEZA-PCIA. DE CORDOBA

EL JUEGO DE CABEZAL COMPRENDE AMBAS PUNTAS DE UNA ALCANTARILLA.

PRECIOS ACTUALIZADOS AL DIA DE LA FECHA, SUJETOS A VARIACIONES POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE MERCADO Y/O PRECIOS EN LOS INSUMOS PARA SU REALIZACION.

Neto: 41.648,48

TOTAL

50.394,66

Este Presupuesto es para:
Base transferencia B.N.A. tipo vendedor.

Condiciones de venta

CONTADO A CONVENIR

Vencidas las condiciones de pago, corresponde un Interés del 1% al Mesual



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 009/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1549/07 en sesión ordinaria el día 15 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza la adquisición de Módulos para alcantarillas para desagües de calles y de Parque Industrial a la firma LENTO SRL.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1549/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 15 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de Marzo de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE